

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN LICITADORES

EXPEDIENTE: CONTR 2026 113377

OBJETO: 00098/ISE/2026/JA SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS .DESTINO CDPEE PSICOPEDAGÓGICO.JAÉN-EE (PSICOPEDAGÓGICO).RUTA ARJONA--LOCALIDAD

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 36.643,08€

PORCENTAJE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

IMPORTE IVA: 0 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 36.643,08€

VALOR ESTIMADO: 43.971,70€

Visto el expediente CONTR 2026 113377 para la contratación de 00098/ISE/2026/JA SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS .DESTINO CDPEE PSICOPEDAGÓGICO.JAÉN-EE (PSICOPEDAGÓGICO).RUTA ARJONA--LOCALIDAD y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La licitación del presente procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) fue convocada mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001910392 de 18 de junio de 2026.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad total de 36.643,08 € (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), no sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 43.971,70€ (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 03 de julio de 2026 a las 9:00 horas .

TERCERO.- La apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y

ELENA JIMENEZ CASTRO		10/07/2026 14:12:47	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSeyLQ4Z38E204mZu5mqpiK51f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” se produjo el día 07 de julio de 2026 a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Como resultado de la reunión, la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación, procede al análisis de la documentación presentada.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado:

La Unidad Técnica propone **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
2*****35G	LUCAS RUIZ ALMAZAN
5*****18T	FELIX SAEZ SACASA
3*****67R	PEDRO MORA RODRIGUEZ
2*****29Z	FRANCISCO JAVIER ORTEGA MORALES
7*****18M	MANUEL CRIADO GARCIA

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente resolución la Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

SEGUNDO.- En la tramitación del presente expediente se han cumplido los trámites y requisitos establecidos para esta modalidad contractual por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto y de conformidad con la propuesta formulada por la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, en virtud de las atribuciones que me conferidas ya señaladas en el fundamento de derecho primero

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la ADMISIÓN definitiva al procedimiento de adjudicación de las personas licitadoras que

ELENA JIMENEZ CASTRO		10/07/2026 14:12:47	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSeyLQ4Z38E204mZu5mqpiK51f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

se indica:

NIF	PERSONA LICITADORA
2*****35G	LUCAS RUIZ ALMAZAN
5*****18T	FELIX SAEZ SACASA
3*****67R	PEDRO MORA RODRIGUEZ
2*****29Z	FRANCISCO JAVIER ORTEGA MORALES
7*****18M	MANUEL CRIADO GARCIA

SEGUNDO.- Que se notifique a las personas licitadoras en el plazo más breve posible y se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN
ELENA JIMÉNEZ CASTRO

ELENA JIMENEZ CASTRO		10/07/2026 14:12:47	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwSeyLQ4Z38E204mZu5mqpiK51f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	